

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre de 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTA: La moción de saludo, sobre reconocimiento póstumo al dirigente sindical Sr. Pedro Huilca Tecse, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones de los regidores, señala entre otras, la siguiente: *“Formular pedidos y mociones de orden del día”*; ello concordante con el inciso d) del artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015-MVES, que establece lo siguiente: *“Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes de intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...) d) Pedido para otorgar reconocimiento o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas.”*;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de los líderes, vecinos o personas destacadas, que con su obra, ejemplo y dedicación son actores de cambio, siendo que, conforme a la moción de saludo presentada por el señor Regidor Luis Pflucker Núñez se propone el reconocimiento y felicitación póstuma de parte del Municipio de Villa El Salvador al señor Pedro Huilca Tecse, quien falleciera el 18 de diciembre de 1992, destacando su labor como dirigente sindical nacional, ex Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), defensor de la democracia y los derechos de los trabajadores de la sociedad peruana contra todo tipo de dictadura, quien fuera reconocido con la Orden del Trabajo 2017 el 1 de mayo de 2017, por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por su labor a favor de la lucha de los derechos de los trabajadores;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER POSTUMAMENTE la importante labor social y sindical cumplida por el señor **PEDRO HUILCA TECSE**, por su lucha persistente en favor de las condiciones de los trabajadores peruanos, recordándolo como un defensor de la democracia y del trabajo.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2017/MVES

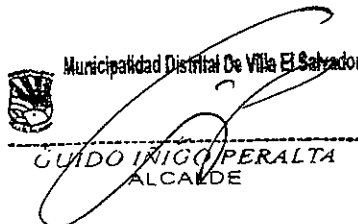
Villa El Salvador, 20 de Diciembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación Ciudadana la notificación del presente Acuerdo a los familiares directos del extinto dirigente sindical.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE